

PERFIL

Asistente administrativa, técnica en gestión documental, digitadora, con experiencia en el área administrativa y servicio al cliente, en el manejo de base de datos, control y seguimiento a documentos, manejo de archivo, elaboración de documentos.
Asesoría y atención telefónica y personalizada a clientes. Capacidad de trabajo en equipo.
Experta en conducción. Con vehículo propio.
Honesta, responsable, disciplinada, con iniciativa y gran capacidad de organización y gestión.

CONTACTO

TELÉFONO:
3112161968 - 320 9154895

CORREO ELECTRÓNICO:
dianiscoca@gmail.com

DIRECCION:
Cra 11 # 61-83 - Chapinero

CONDUCCION:
Pase categoría B1

Bogotá.

DIANA MARIA VIVAS

Asistente Administrativa

EDUCACIÓN

CUN La corporación unificada nacional de educación superior
2010
Técnico profesional en gestión documental

EXPERIENCIA LABORAL

Alejandra Naranjo Abogados
Enero 2023 – Abril 2024
Asistente Administrativa

- ✓ Manejo de agenda clientes y personal de la abogada
- ✓ Manejo de caja menor
- ✓ Manejo de archivo
- ✓ Digitalización de documentos
- ✓ Administración oficina abogados

Corporación Multietnias - Técnica Operativa
Marzo 2020 – diciembre 2022
Centro de protección social – Convenio con Integración Social

- ✓ Manejo de recurso humano
- ✓ Realización de nomina
- ✓ Pago proveedores
- ✓ Realización de informes financieros
- ✓ Responsable de compras
- ✓ Revisión y operación del centro de trabajo.
- ✓ Digitación y realización de informes administrativos
- ✓ Manejo de inventarios
- ✓ Manejo de caja menor
- ✓ Servicio de transporte y conducción de personas mayores.
- ✓ Apoyo a personas mayores en sillas de ruedas y personas con discapacidad.

HABILIDADES

- ✓ Fuertes habilidades de liderazgo y coordinación deequipos de trabajo.
- ✓ Habilidades personales y comunicativas en entornos laborales.
- ✓ Trabajo bajo presión
- ✓ Alto sentido de compromiso y responsabilidad.
- ✓ Habilidad en digitación
- ✓ Excelente servicio al cliente
- ✓ Manejo de recurso humano.
- ✓ Excelente manejo de sistemas
- ✓ Manejo y control de inventarios.
- ✓ Manejo de base de datos
- ✓ Excelente manejo de paquete office

Corporación Multietnias - Asistente Administrativa
Abril 2017 – agosto 2019
Casa Refugio – Contrato 237 con la Secretaria Distrital de la mujer

- ✓ Apoyo a la coordinación administración administrativa
- ✓ Manejo de caja menor
- ✓ Manejo de archivo
- ✓ Manejo de personal cocina, servicios generales y vigilancia
- ✓ Apoyo a los informes financieros
- ✓ Digitación de documentos
- ✓ Revisión de mantenimiento del sitio de trabajo
- ✓ Entregas de elementos de aseo
- ✓ Entregas de habitación con su respetivo orden y aseo
- ✓ Servicio de transporte y conducción de usuarios tanto niños como adultos.

Corporación Multietnias - Asistente Administrativo
2015 – 2017
Casa Refugio – Convenios 337 y 230 con la Secretaria Distrital de la mujer

- ✓ Apoyo a la coordinación administración administrativa
- ✓ Manejo de caja menor
- ✓ Manejo de archivo
- ✓ Manejo de personal cocina, servicios generales y vigilancia
- ✓ Apoyo a los informes financieros
- ✓ Digitación de documentos
- ✓ Revisión de mantenimiento del sitio de trabajo
- ✓ Entregas de elementos de aseo
- ✓ Entregas de habitación con su respetivo orden y aseo
- ✓ Servicio de transporte y conducción de usuarios tanto niños como adultos

Corporación Multietnias - Asistente Administrativo
2014
Casa Refugio – Convenios 382 y 348 con la Secretaria Distrital de la mujer

- ✓ Apoyo a la coordinación administración administrativa
- ✓ Manejo de caja menor
- ✓ Manejo de archivo
- ✓ Manejo de personal cocina, servicios generales y vigilancia
- ✓ Apoyo a los informes financieros
- ✓ Digitación de documentos
- ✓ Revisión de mantenimiento del sitio de trabajo
- ✓ Entregas de elementos de aseo
- ✓ Entregas de habitación con su respetivo orden y aseo
- ✓ Servicio de transporte y conducción de usuarios tanto niños como adultos

Corporación Multietnias - Asistente Administrativo
2012 – 2013

- ✓ Apoyo administrativo a los diferentes proyectos con las alcaldías locales, adquiriendo grandes conocimientos a nivel social.
- ✓ Digitación de información
- ✓ Archivo
- ✓ Digitalización de documentos
- ✓ Servicio de transporte y conducción, según servicio requerido.

CONTACTO

TELÉFONO:
320 9154895 - 3112161968

CORREO ELECTRÓNICO:
dianiscoca@gmail.com

DIRECCION:
Cra 11 # 61-83 - Chapinero

CONDUCCION:
Pase categoría B1

Bogotá.

Total Quality Management – Digitadora
2012

- ✓ Digitalización de documentos
- ✓ Manejo de archivo
- ✓ Manejo de digitación alfanumérica con un buen manejo del teclado sin ver.

CM Tropican Agencia de Viajes – Recepción y Auxiliar Administrativo
2011

- ✓ Recepción de llamadas
- ✓ Atención y Servicio al cliente
- ✓ Asesoría en viajes
- ✓ Apoyo al área contable
- ✓ Correspondencia
- ✓ Mensajería de tkts a clientes
- ✓ Archivo
- ✓ Digitación de información
- ✓ Manejo de office

JEC MULTIHERRAJES S.A – Recepcionista y Auxiliar Administrativa
2006 - 2010

- ✓ Recepcionista
- ✓ Asistente de gerencia
- ✓ Atención y servicio al cliente
- ✓ Apoyo al área contable
- ✓ Apoyo a las diferentes áreas de la empresa
- ✓ Correspondencia
- ✓ Apoyo a mensajería
- ✓ Archivo de documentos
- ✓ Digitación de información
- ✓ Manejo de office
- ✓ Redacción de documentos
- ✓ Manejo de proveedores
- ✓ Manejo de base de datos

CONTACTO

TELÉFONO:
3112161968 - 3028105591

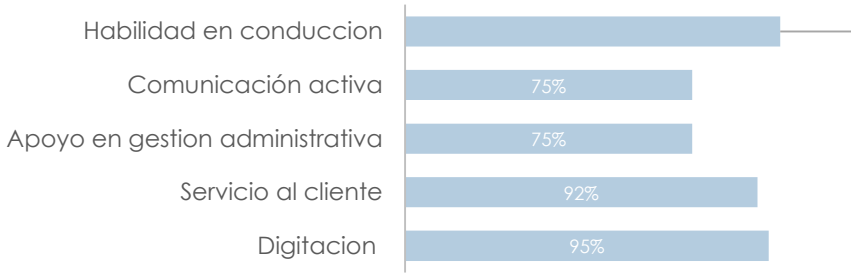
CORREO ELECTRÓNICO:
dianiscoca@gmail.com

DIRECCION:
Cra 11 N. 61-83 Chapinero

CONDUCCION:
Pase categoría B1

Bogotá.

APTITUDES



REFERENCIAS LABORALES

- ✓ CORPORACION MULTIETNIAS: Luz Yolanda García – 3208126133
- ✓ JEC MULTIHERRAJES S.A: Jairo Téllez – 3167400477
- ✓ THE NEW COLORS: Laura Urrego - 3156253279
- ✓ D.C BURGUER: Edwin Rodríguez: 3008621348

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.411.291**

VIVAS COCA

APELLIDOS

DIANA MARIA

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1987**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUN-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00155422-F-1018411291-20090429 **0011**148402A 1 1520100721

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
BACHILLERATO PARA ADULTOS COLSUBSIDIO

Calle 86 No. 110-55 Tels.: 4317860 - 2293593
Bogotá, D. C.

INSCRIPCION S.E. 000221 **REGISTRO ICFES 085332**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de ciclo seis, los suscritos Rector y Secretario Académico del **BACHILLERATO PARA ADULTOS COLSUBSIDIO**, Institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media, y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO**, según Resolución No. 1831 del 16 de junio de 1999.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos apellidos, nombres y documento de identidad se relacionan a continuación:

Vivas Coca Diana María
C.C. No. 1.018.411.291 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 16 del doce (12) de diciembre de 2005; que consta de 324 estudiantes comienza con el nombre de **ACEVEDO BARRERO ROQUE** y termina con el nombre de **ZULETA LÓPEZ GUSTAVO.**

No requiere registro ante la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República

Firmas y Sellos

J. Aldemar Puello Rojas
Rector
C. C. No. 78.693.983 de Montería

Jorge Diego Murcia Obando
Secretario Académico
C. C. No. 79.595.898 de Bogotá, D. C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1179 del 3 de febrero de 1981

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Diana Maria Vivas Coca

C.C. 1,018,411,291

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Técnico Profesional en Gestión Documental

Registro M.E.N.
52580

Dado en Bogotá, D.C *, el día* 31 *del mes* Marzo *de* 2010

Rector

Vicerrector Académico

Secretaria General

Acta de grado Nº 0559-10 Fecha 31-03-2010 Registro de diploma Nº 0559-10 Libro 2 Folio 0559-10

Powered by CamScanner

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ACTA DE GRADO No. 0559-10

En la ciudad de **Bogotá, D.C.**; a los **(31)** días del mes de **Marzo** del año dos mil diez **(2010)**, se llevó a cabo ceremonia de graduación presidida por el Rector de la Institución Doctor **MAURICIO ALVARADO HIDALGO**, en desarrollo de la misma la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. **52580** y previo el juramento de rigor, se confirió el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN DOCUMENTAL

A **Diana Maria Vivas Coca**,identificada con **cédula de ciudadania No. 1,018,411,291** quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios de la Corporación, en virtud de lo anterior le otorga el **Diploma No. 0559-10 anotado al Folio 0559-10 del Libro de Registro No. 2** que la acredita como tal.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los **(31)** dias del mes de **Marzo** del año dos mil diez **(2010)**, en la ciudad de **Bogotá, D.C.**.

SECRETARIA GENERAL

Powered by CamScanner

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

CERTIFICACION

Con la presente, me permito certificar que la señora **DIANA MARIA VIVAS COCA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.411.291 de Bogotá, prestó sus servicios como **FACILITADORA** en el convenio de asociación 8226 del 2024, con la Secretaria de Integración Social desde el 1 de junio de 2024 a abril 25 de 2025. Con las siguientes funciones:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez -PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.
2. Organizar y desarrollar las estrategias de control de elementos que ingresan las personas mayores al ingreso de la unidad operativa.
3. Realizar las actividades operativas que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores
4. Participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional - PAI.
5. Apoyar en la gestión documental del centro y en el cargue de la información al sistema de información y registro de beneficiarios SIRBE, cuando se requiera, con calidad y oportunidad
6. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón a sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos sin la debida autorización de la supervisión y/o interventoría del convenio.
7. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio.
8. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.
9. Las demás inherentes a su rol.

La presente se expide a solicitud de la interesada el día 25 del mes de abril de 2025.
Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN GARCIA
Representante Legal

CERTIFICACION

Con la presente, me permito certificar que la señora **DIANA MARIA VIVAS COCA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.411.291 de Bogotá, prestó sus servicios como ASISTENTE ADMINISTRATIVO en el contrato 237 de 2017, con la Secretaria Distrital de la Mujer (Casa Refugio.) En el periodo comprendido del 21 de abril de 2017 al 6 de agosto de 2019.

La presente se expide a solicitud de la interesada el día 12 del mes de agosto de 2019.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN GARCIA
Representante Legal

CERTIFICACION

Con la presente, me permito certificar que la señora **DIANA MARIA VIVAS COCA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.411.291 de Bogotá, prestó sus servicios como ASISTENTE ADMINISTRATIVO en el contrato 337 y 230 de 2015, con la Secretaria Distrital de la Mujer (Casa Refugio.) En el periodo comprendido del 09 de febrero de 2015 al 21 de febrero de 2017.

La presente se expide a solicitud de la interesada el día 27 del mes de febrero de 2017.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN GARCIA
Representante Legal

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

CERTIFICACION

Con la presente, me permito certificar que la señorita **DIANA MARIA VIVAS COCA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.411.291 de Bogotá, prestó sus servicios como ASISTENTE ADMINISTRATIVO en el contrato 382 y 348 de 2014, con la Secretaria Distrital de la Mujer (Casa Refugio.) En el periodo comprendido del 03 de febrero al 15 de diciembre de 2014

La presente se expide a solicitud de la interesada el día 25 del mes de diciembre de 2014.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN GARCIA
Representante Legal

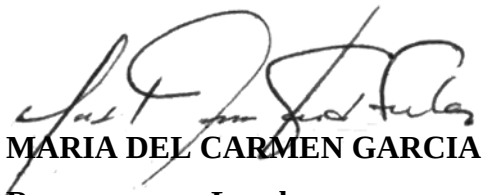
Cra. 24 No. 39b-25 Of. 302 – Tel: 7322832 – 3208126133 - 3132106833 - Bogotá, D.C.
E.-mail: corporación@multietnias.org

CERTIFICACION LABORAL

Con la presente, me permito certificar que la señorita **DIANA MARIA VIVAS COCA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.411.291 de Bogotá, prestó sus servicios como ASISTENTE ADMINISTRATIVO en los diferentes proyectos con las alcaldías locales. En el periodo comprendido entre junio 11 de 2012 a 25 noviembre de 2013

La presente se expide a solicitud de la interesada el día 28 del mes de noviembre de 2013.

Cordialmente,



MARIA DEL CARMEN GARCIA
Representante Legal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:00:35 PM horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018411291**
Apellidos y Nombres: **VIVAS COCA DIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de abril de 2025, a las 16:33:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018411291
Código de Verificación	1018411291250422163359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269656453

PIB
19:55:38

Bogotá DC, 22 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARIA VIVAS COCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018411291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA MARIA VIVAS COCA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1018411291** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:03:27 horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018411291,** Apellidos y Nombres **VIVAS COCA DIANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MULTIETNIAS**, con NIT **830018406-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2025 09:04:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018411291** y Nombre: **DIANA MARIA VIVAS COCA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114717233** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Diana Maria Vivas Coca, identificado(a) con CC número 1018411291, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1018411291
NOMBRES Y APELLIDOS	Diana Maria Vivas Coca
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	25/06/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	28/02/2005
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	458 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	39 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	22/11/2011
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1018411291 DIANA MARIA VIVAS COCA Desde 01/06/2024 - Vigente

Generado por interfaces 22/04/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIANA MARIA VIVAS COCA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.018.411.291**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 1535 DE 2025

El presente contrato de prestación de servicios se firma entre MARÍA DEL CARMEN GARCÍA Identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.762.654 de Bogotá, quien en el presente actúa en Representación Legal **de la Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales "MULTIÉTNIAS" con Nit 830.018.406-7,** quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y DIANA MARIA VIVAS COCA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.411.291 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA.**

DECLARACIONES

El CONTRATISTA declara:

- Que la información proporcionada a **MULTIÉTNIAS**, sobre condiciones de persona natural, calificaciones, formación académica y trayectoria profesional es cierta.
- Que conoce plenamente las condiciones generales del contrato por prestación de servicios.
- Que conoce plenamente las distintas actividades encomendadas.
- Que está informado que este contrato no genera relación laboral ninguna y que, si en caso de incumplimiento del mismo sufriera un accidente, MULTIÉTNIAS, no se hará responsable en ningún caso.
- Estar afiliado a alguna EPS como trabajador independiente, por consiguiente, en caso de enfermedad o accidente durante el desarrollo del presente contrato, él asume la totalidad de los compromisos médicos que allí se originen e igualmente estar afiliado a Pensión y Riesgos Profesionales como independiente.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: De manera independiente, es decir sin que exista subordinación, deberá poner a disposición del Contratista sus servicios como, **TECNICA FACILITADORA en el Centro de Cuidado Transitorio Quiroga** bajo el Contrato No. 8071 de 2025 suscrito entre Multiétnias y la Secretaria Distrital de Integración Social desarrollando las siguientes actividades:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.
2. Organizar y desarrollar las estrategias de control de elementos que ingresan las personas mayores al ingreso de la unidad operativa.
3. Realizar las actividades operativas que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores
4. Participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional - PAI.

5. Apoyar en la gestión documental del centro y en el cargue de la información al sistema de información y registro de beneficiarios SIRBE, cuando se requiera, con calidad y oportunidad
6. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón a sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos sin la debida autorización de la supervisión y/o interventoría del convenio.
7. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio.
8. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.
9. Las demás inherentes a su rol.

SEGUNDA: TIEMPO DEL CONTRATO: El tiempo será a partir del 26 de abril de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025.

TERCERA: VALOR Y MODO DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en cuotas mensuales de **dos millones quinientos veinticuatro mil seiscientos ochenta pesos ($2'524.680)** para el pago. El pago se realizará de acuerdo con cumplimiento del objeto del presente contrato. Igualmente, para efectuar cada pago se deben presentar la cuenta de cobro y el plan de trabajo del mes, previo visto bueno de la supervisión del contrato.

CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se da por terminado cuando: Se haya cumplido el tiempo de contratación. No cumplir con los acuerdos establecidos de las funciones asignadas. El contratista decida en forma libre da por terminado el contrato. El contratante de por terminado el contrato en cualquier tiempo, sin necesidad de invocar motivo alguno. El contratante podrá determinar sin previo aviso la cancelación unilateral del contrato, si se presentan condiciones del contratista contrapendientes al cumplimiento del contrato, la filosofía de la institución, el uso inadecuado del nombre institucional, o de la propiedad intelectual de la misma, informes de evaluación de la supervisión tanto de la secretaria distrital de integración Social y/o MULTIÉTNIAS que sea desfavorable, sin que se genere pago alguno por indemnizaciones o similares. Si alguna de las partes no manifiesta la terminación se entenderá prorrogado hasta el tiempo de vigencia del Contrato No. 8071 de 2025 SDDM.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El perfeccionamiento del contrato se da con las firmas de las dos partes y la entrega de los documentos requeridos por parte del contratante; hoja de vida actualizada con sus anexos, afiliaciones a salud, pensión y riesgos profesionales.

Es de anotar que el contrato por prestación de servicios no genera responsabilidad al contratante en cuanto a: gastos fiscales y parafiscales, por lo tanto, el contratista debe hacerse responsable de los gastos a los que haya lugar.

Se firma en Bogotá, D.C., el día 26 de abril de 2025

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA
C.C 41.762.654 de Bogotá

DIANA MARÍA VIVAS COCA
C.C. 1.018.411.291 de Bogotá D.C